

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
17 de Agosto de 2021

**MAESTRO
IVÁN DÍAZ VALDÉS
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DEL CAMPO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL CAMPO POR EL QUE SE EXPIDEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DEL CAMPO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La política social del Ejecutivo del Estado, tiene como propósito procurar una mejor calidad de vida de los hogares mexiquenses de manera integral, enfocada a contribuir y proporcionar una adecuada alimentación y nutrición;
6. En el Sector Agropecuario de México, del total de la superficie agrícola, en el 58% predomina la producción de cultivos tales como, maíz grano blanco, sorgo grano, frijol, café, caña de azúcar y trigo grano;
7. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en su Pilar Económico Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador, establece que la construcción de la política económica debe aprovechar al máximo las fortalezas y oportunidades del territorio estatal para fomentar la transformación del sector primario, lograr la seguridad alimentaria y promover actividades agropecuarias sostenibles en las comunidades rurales, así como a la generación de excedentes que posibilite a las familias obtener ingresos adicionales, para lo cual es necesaria la implementación de proyectos productivos integrales para la producción de alimentos, mediante apoyos de capacitación y asesoría técnica, así como de infraestructura y equipo para su desarrollo, mejorar las condiciones de vida familiar y de la comunidad, asegurando una alimentación sana y variada y permitir un ingreso adicional mediante la venta del excedente logrado;
8. La Secretaría del Campo (Secretaría), es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular, entre otros, el desarrollo agrícola, ganadero, acuícola e hidráulico, así como el establecimiento de agroindustrias, coadyuvar en la atención y solución de problemas agrarios y rurales en el Estado, establecer estrategias y canalizar recursos que mejoren el nivel de vida de las familias en situación de pobreza multidimensional o alimentaria;
9. Es necesario realizar modificaciones y adecuaciones a la publicación de las Reglas de Operación del 29 de enero de 2021, para realizar simplificaciones a los requisitos, cambios en los tipos y montos de apoyo, así como en su operatividad, con la finalidad de hacer más accesible la participación de las personas productoras agrícolas a los

incentivos económicos del programa, dar mayor transparencia a la aplicación de los recursos públicos y atender acciones de mejora;

10 La propuesta regulatoria tiene como objetivo otorgar apoyos económicos, directos y/o en especie, a las personas productoras agrícolas, así como a personas que se dedican a la producción agrícola en situación de pobreza multidimensional que propicien el incremento de la producción por unidad de superficie;

11 Mediante oficio 21100010A/RO-046/2021, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 de su Reglamento;

12 Mediante oficio 211C0501A/0555/2021, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Social, validó las Reglas de Operación, y

13.

Mediante oficio 225000000100000S/UJ-380/2021, el Jefe de la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría, manifestó no tener observación alguna a las modificaciones a las Reglas de Operación

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Agenda 2030, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y su Manual General de Organización.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación denominado Acuerdo de la Secretaría del Campo por el que se expiden las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 33457898

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

4c4707ec28d914f3929574ca3b7f771f63b2ccf1048993a85eb115f965678e71

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-17T17:00:32Z / 2021-08-17T12:00:32-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	8b a4 49 32 5f 16 67 ce fe 0c 85 5e d7 44 9a 45 a9 da 91 29 44 8e 60 ea aa f8 10 98 cd 9b 91 d3 f6 72 0b 39 3b 58 32 a1 8b 97 65 60 a2 31 ae 75 56 23 30 a8 de 79 82 99 6e c9 1a 41 1d ec 9f b6 5b 20 d9 63 5d 2c 3a fc 85 30 48 9c 9b c5 33 88 9c d0 e8 62 9c 4f bc a9 2c 50 84 89 4b 63 83 a1 64 c6 78 b7 0a 77 85 17 18 52 8d b2 00 29 b4 2e db 60 18 6d b1 2d f5 93 83 75 fc e4 99 2d bb 01 52 16 ab bd 9e 23 11 6a fc 2f a7 17 27 5e 74 bb 58 18 3c 29 ff 56 4e ad 20 f1 7b 94 8a 88 cd 2d 1a 54 c6 d0 e4 d3 06 a5 11 d3 3d 4c c2 be ea 8e 25 7b f1 c4 11 d8 db e2 d9 05 c3 ac 72 c1 99 e8 87 45 c3 94 cf 3f db fb d0 35 3c 9a 3f ea 58 c3 ea 0e b0 a7 dc 02 9b 3e ae ae 34 44 15 20 9f ad 59 92 3d c1 af 78 63 9c 6e cb f8 66 59 83 dd e3 fd 46 0c 74 fd 3e ba 84 e4 b3 1f 2b b0 c4 e0 33			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2021-08-17T16:48:22Z / 2021-08-17T11:48:22-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2021-08-17T17:00:32Z / 2021-08-17T12:00:32-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	42112946			
	Datos estampillados:	4C4707EC28D914F3929574CA3B7F771F63B2CCF1048993A85EB115F965678E71			